de veinte y siete de Nov.e proximo Comprehensivo de dos resoluzio
nes del Real Consexo que le ha comunicado à su Señoria el
Contador general de Propios y Arvitrios del Reino; La vna con
fha de Siette de Septiembre de este año, para q.e se imponga vn
real por ciento sobre el producto de los Propios y Arvitrios de el
Reino por tiempo de zinco años, empezando à exijirle en el
que viene de setezientos ochenta y zinco de los valores del corr.te
con aplicazion su importe à comprarse por la R.l Haz.da
la Casa en que residen los Consexos, y otros tribunales en
Madrid; Y la otra de veinte y zinco del propio Mes de
Septiembre, para que el vno por ciento que se conzedio por
dos años para los R.s Hospitales General, y Pasion de
Madrid, se continue exijiendo por otro año mas executan-
dose su exaccion en el de mill setezientos ochenta y
seis de los valores de el de ochenta y zinco; Con lo de
mas que contiene dho Papel; de el qual se hizo relazion;
Y la Ciudad habiendo oido y entendido dhas R.s resoluziones
y obedezidolas como corresponde = Acordó se guarden y cum
plan; Pasandolas p.a esto mismo à la Junta de Propios y
Arvitrios.

Carta del Cav.ro Coron.l de Milizias; Rezita para proponer la th.a

Vio se Carta del S.r D. Pedro Molina Coronel
de este Reximiento de Milizias Prov.l su fha en
Zehejin à siete del corr.te sobre que esta Ciudad proponga
la then.a del mismo de la terzera Compañia que se
halla vacante por assenso de D.n Aparizio Corvalan